



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**SESION ORDINARIA N° 23 / 2012**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

**Lunes 27 de Agosto de 2012**

---

**PRESIDE: SR. NICOLAS COX URREJOLA  
ALCALDE**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIAS SEÑORES CONCEJALES:**

**SR. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG  
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA  
SR. PABLO VALDES ALDUNATE  
SR. CESAR RAMIREZ NAVIA  
SR. FIDEL ROJAS GUERRA  
SR. ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**

**ASISTENCIA: SR. ELIECER FUENZALIDA CORNEJO, Administrador Municipal  
SR. JUAN BUZETA NOVOA, Asesor Jurídico**

**OYENTES: SRA. CAROLINA LETELIER  
SR. FELIPE CACERES  
SR. EDUARDO TORREBLANCA  
SR. GERARDO ESPINA  
SR. ENRIQUE CASTILLO  
SR. FRANCISCO VELASCO  
SR. ADOLFO RUFFAT**

---

**TABLA**

- 1. FIRMA ACTAS ANTERIORES.**
  - 2. CORRESPONDENCIA.**
  - 3. CUENTA SR. ALCALDE.**
  - 4. APROBACION REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.**
  - 5. APROBACION PROPUESTA PUBLICA N° 46/2012 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA DEPENDENCIAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL".**
-



**1. LECTURA ACTA ANTERIOR.**

Se procede a entregar las actas para la firma de los señores Concejales.

**2. CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 El señor Secretario Municipal informa sobre Memorandum N° 237/2012 emitido por el señor Jefe de Administración y Finanzas, mediante el cual remite Informe correspondiente al Primer Trimestre del año 2012, perteneciente al Depto. de Finanzas, Depto. de Educación y Depto. de Salud.
- 2.2 El señor Secretario Municipal informa de carta de fecha 24 de Agosto de 2012 de vecinos de la Comuna de Zapallar, la que procede a leer:

Cachagua, 24 de Agosto de 2012

Señores Concejo Comunal

Ilustre Municipalidad de Zapallar

Presente

Por medio de la presente los vecinos de la Comuna de Zapallar queremos expresar nuestro más enérgico rechazo al proyecto en proceso de licitación de la empresa Esvál, brevemente informado en la última reunión del Concejo Municipal, en el cual se contempla un incremento de la capacidad de tratamiento de la planta de aguas servidas de Zapallar y su posterior descarga al mar a través de un emisario diseñado para este propósito.

Esta descarga afectará significativamente el ecosistema y la salud de nuestros habitantes ya que la descarga al mar impactará negativamente nuestro océano y playas afectando negativamente las especies marinas que habitan nuestras costas.

No tenemos duda de la necesidad de la ampliación de la planta de tratamiento de Esvál pero estamos seguros que la empresa dispone o deberá buscar otras alternativas de uso de las aguas tratadas que no afecte el ecosistema y sea humanamente más sustentable.

Como vecinos exigimos ser informados cabalmente de este proceso de adjudicación ya que no estamos dispuestos a que esta empresa, velando solo por sus intereses, adopte decisiones que pasen pro sobre los derechos a una vida sana y sin contaminación que tenemos como ciudadanos y vecinos de esta comuna.



Sin otro particular y quedando a la espera de su información para adoptar las acciones que decidamos para defender lo que consideramos un elemento básico en la vida de nuestra comunidad, le saludan atentamente.

Sindicato Pescadores      Junta de Vecinos N° 2 Cachagua

- 2.3 El señor Secretario Municipal informa de carta de fecha 14 de Agosto de 2012 del Comité de Allegados Villa Catapilco de Catapilco, la que lee a continuación:

CATAPILCO, AGOSTO 14 DEL 2012.-

SEÑORES:  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
PRESENTE

La directiva de la Villa Catapilco, los saluda cordialmente y por este medio nos dirigimos a ustedes para solicitar la cooperación del Municipio, en la cancelación de energía eléctrica que corresponde a nuestra planta de tratamiento específicamente la bomba elevadora.

Debido a que las bombas existentes no dieron abasto en su capacidad, éstas fueron cambiadas por unas de mayor potencia para cumplir con el objetivo, razón por la cual el consumo eléctrico se elevó en cuanto a costos y como institución no estamos en condición de pagar esta cuenta.

Seguros de contar con el apoyo de siempre para solucionar nuestro problema, nos despedimos atentamente formalizando también nuestro compromiso de seguir cancelando como corresponde estas facturas mensuales.

Atentamente.

XIMENA VALENCIA MONDACA  
Secretaria

MIGUEL VILLALON SILVA  
Tesorero

JACQUELINE AGUILAR ROJAS  
Presidenta

Analizada la situación los señores Concejales aprueban pagar la energía eléctrica correspondiente a la planta de tratamiento de la Villa Catapilco.  
**(ACUERDO N° 145).**

Acuerdo N° 144: Se acuerda prorrogar los Seguros para Dependencias y Vehículos de Propiedad Municipal hasta que se resuelva el reclamo presentado por la señora Carmen Cuellar.

M,



### **3. CUENTA SR. ALCALDE.**

**3.1** El señor Alcalde informa que se encuentran aprobados en el Gobierno Regional dos proyectos bastantes importantes para nuestra comuna, alrededor de M\$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta millones de pesos).

➤ El primer proyecto es la ampliación total de la planta de tratamiento de Catapilco, significando esto que todas las plantas que están funcionando en distintos barrios van a ser unificadas en la planta central de Catapilco. Es un proyecto de M\$ 300.000.- (trescientos millones de pesos) que está aprobado por el Gobierno Regional y le hicieron llegar los convenios para producir las licitaciones.

➤ El segundo proyecto que también es sumamente importante, es la pavimentación de la Avda. Kohnenkampf, desde la Avda. Cachagua hasta donde está el pavimento frente al condominio. Es un proyecto que se presentó al Gobierno Regional y está autorizado, son M\$ 130.000.- (ciento treinta millones de pesos) y también están para la firma los convenios para llamar a licitación.

El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que el señor Intendente y a los Cores les manifestó sus agradecimientos correspondientes porque no es menor casi M\$ 480.000.- (cuatrocientos ochenta millones de pesos) los dos proyectos.

**3.2** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que participó en la ceremonia de entrega de la Concesión al Sindicato de Pescadores de la Caleta de Zapallar que la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas entregó la concesión a la Caleta de Pescadores, esto, muy anhelado por los pescadores y por sus familias y se logró el acuerdo, ellos subarriendan a la Familia Manríquez y, por lo tanto, El Chiringuito sigue funcionando como restaurante, pero la concesión de todo el espacio está entregado al Sindicato de Pescadores de Zapallar.

**3.3** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que participó en el Día del Campesino Provincial en la Medialuna El Carmen, donde tuvieron participación los agricultores usuarios de los distintos Prodesales que existen en la Provincia de Petorca.

**3.4** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que asistió a dos cenas aniversario, una en el Centro de Madres Tierras Blancas y en el Club de Adulto Mayor "Volver a los 17" de Catapilco.

El Concejal Valdés hace un alcance, indicando que le gustaría solicitar nuevamente, de acuerdo a la reunión pasada, la realización de un sumario a los funcionarios Administrador Municipal y al Abogado Municipal que está presente, y que sean separados de sus cargos mientras dure tal situación. Indica que el señor Alcalde en la reunión pasada manifestó que en la medida que un juez de la

M



república le enviara a él una comunicación de que los caballeros están imputados, procedería o sabría qué camino tomar.

El Concejal Valdés solicita al señor Alcalde le muestre al señor Secretario Municipal la comunicación que le hiciera llegar algún juez de la república dirigida al señor Alcalde, cuando se sometió a sumario por estar imputado el ex funcionario Luis Aguilera, porque cree que ley pareja no es dura, porque si el señor Alcalde le dice que algún juez de la república le mandó una comunicación sobre la materia, se estaría conversando sobre el tema en otros términos.

Así también estima el Concejal Valdés, que con la misma premura que se uso la vez pasada con el funcionario Aguilera, el Consejo de Defensa del Estado, indica que le está enviando una comunicación a los doce Consejeros de dicho Consejo, poniendo en conocimiento la delicada situación que indica en esa carta.

El Concejal Valdés señala que se da la paradoja, que hoy un Concejal que es el Presidente del Consejo de Defensa del Estado, que en la reunión pasada tuvo una defensa cerrada, está en acta y en las grabaciones pertinentes, a los funcionarios aludidos, sin antes saber que va a determinar la justicia. Lo anterior lo pondrá la próxima semana en conocimiento del Concejo. Por lo tanto, solicita desde ya la carta, para enterarse que juez la mandó o le comunicó que el ciudadano antes aludido había sido imputado y el señor Alcalde lo separó inmediatamente del cargo y le efectuó sumario. Así es que una vez más solicita que los dos funcionarios sean separados de sus cargos y se les someta a un sumario, y tal vez haya algunos otros funcionarios que también están imputados en este minuto.

El señor Alcalde don Nicolás Cox señala que las palabras que él usa son las que corresponden. Indica que la vez pasada dijo claramente y fue tediosa la explicación, de que el señor Aguilera aquí no hubo ninguna comunicación de un juez, aquí el señor Aguilera fue sumariado por un fiscal, un fiscal independiente de la justicia y fue sumariado porque el señor Aguilera en un juicio que no fue acá, declaró que recibía remuneraciones aparte de las que recibía como funcionario de la municipalidad y eso no está permitido dentro del Estatuto de los Funcionarios Municipales.

El Concejal Valdés indica que eso no es así, la ley no dice eso.

El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que le dijo al Concejal Valdés que el fiscal había determinado en el sumario, en su vista fiscal, que había cometido el señor Aguilera faltas graves a la probidad administrativa, que no tiene nada que ver con el juicio penal que existió en algún minuto en la Fiscalía, la probidad administrativa la determinó el fiscal.

El Concejal Valdés le señala al señor Alcalde que está absolutamente equivocado.

El señor Alcalde don Nicolás Cox señala que lo dijo la vez pasada al Concejal Valdés, que mientras no existan cargos contra los funcionarios aludidos por él, el



señor Alcalde no va a hacer sumario, porque no conoce los cargos y de que va a sumariar sino conoce los cargos.

El Concejal Valdés señala al señor Alcalde que el sumario al señor Aguilera es igual, y es el mismo caso, indica que el señor Alcalde dice que lo hace en la medida y fue por algo, ya que dice que el señor Alcalde se confundió recién, ya que lo sumarió porque la Fiscalía de Valparaíso lo había sometido a una investigación, tema que la Fiscalía dejó claramente, e incluso hasta por los diarios, que el señor Aguilera no tenía nada que ver en el tema y que su remuneración la que recibía era absolutamente atingente al trabajo que hacía y tenía conocimiento del señor Alcalde que trabajaba, y del señor Alcalde anterior.

El señor Alcalde don Nicolás Cox señala que no.

El Concejal Valdés señala que está en acta, está en la Fiscalía.

El señor Alcalde don Nicolás Cox insiste que no.

El Concejal Valdés señala entonces, porqué no lo dijo cuando declaró y está en las actas de la fiscalía, porque no dijo que era mentira.

El señor Alcalde don Nicolás Cox señala que él no fue a la Fiscalía, nadie lo llamó.

El Concejal Valdés indica que la Municipalidad se hizo parte, así que el señor Alcalde perfectamente podría haber dicho que no era cierto.

El señor Alcalde don Nicolás Cox señala que él no tendría por qué haber ido a declarar.

Pero, reitera el Concejal Valdés, que la Municipalidad se hizo parte, podría haber contestado eso.

El señor Alcalde don Nicolás Cox señala que no.

El Concejal Valdés señala que habría sido falso testimonio del señor Alcalde. Indica que da lo mismo, ya que el señor Alcalde sabe lo que hace. Que quede en acta.

El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que él no hace las actas, las hace el señor Secretario.

El Concejal Valdés indica que quede en acta lo que él ha solicitado.

#### **4. APROBACION REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.**

El señor Asesor Jurídico don Juan Buzeta señala que en el cumplimiento de las herramientas del "Modelo de Gestión de Transparencia Municipal", en virtud del





convenio que ha celebrado la Municipalidad con el Consejo para la Transparencia, se ha fijado 12 puntos los cuales están incorporados dentro del convenio y brevemente los señalará, para ver el contexto a lo que se está refiriendo.

El señor Juan Buzeta indica que el convenio contemplaba ciertas tareas que tenían que cumplir las municipalidades en este proyecto de 50 municipalidades modelos que están implementando una nueva plataforma con el Consejo para la Transparencia, dentro de ellos está: la firma del convenio, la suscripción de un reglamento, la recomendación de gestión municipal, la propuesta de información, capacitación al funcionario, capacitación a la comunidad, integración a la economía de mejora, formalización de canales de atención, formalización de canales de retroalimentación, mecanismos de evaluación del servicio, incentivos y reconocimiento, y esto, todo llevado a cabo por parte de la coordinación proyecto municipal del señor Jorge Reyes Saldía del Consejo para la Transparencia, del Coordinador y de nuestro interlocutor con la Municipalidad.

El señor Juan Buzeta indica que hace dos concejos pasados entregó a los señores Concejales de un borrador del Reglamento Municipal de Transparencia para que los pudiesen revisar y pudiese ser aprobado en esta sesión, porque obviamente dentro de los plazos que nos otorgó el consejo ya está dentro de los límites, de acuerdo al último correo que enviaron al municipio que dice: "al 31 de Agosto se hará una nueva evaluación del cumplimiento e implementación de las herramientas y se espera que Zapallar acredite un alto nivel de cumplimiento a esa fecha". Este fue un correo dirigido al señor Alcalde de Zapallar el 9 de Agosto pasado.

El señor Alcalde don Nicolás Cox consulta a los señores Concejales si leyeron la propuesta del reglamento.

El Concejal Urrejola hace un comentario, diciendo que le parece que está muy clara la reglamentación de la transparencia activa y la transparencia pasiva, si cree que sería útil y bueno, el licitar o comprar un software para levantar el proceso de flujo de la información y acotar bien los plazos de ingresos de la solicitud, su despacho y teniendo presente las cuatro etapas del proceso que está en este reglamento, que son la presentación, el análisis, la evaluación y el cumplimiento de los solicitado.

El señor Juan Buzeta indica que respecto a ese tema del software se supone que todo esto parte de un convenio que celebra la Subdere, la Contraloría General de la República, el Consejo para la Transparencia y el Banco Mundial, ellos están elaborando el software que se supone van a implementar con estas 50 municipalidades, o sea, hoy día se supone que las personas, tanto los particulares que tienen acceso a la información activa que es la información, como la petición, todo se va a canalizar a través de este software, y por eso necesitan estas herramientas para poder implementarlo.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El Concejal Urrejola señala que lo importante de esto es levantar un proceso de flujo de información, en la medida que se vaya teniendo claro los plazos, las fechas de cumplimiento y la fecha en que cada funcionario tiene que ir evacuando su informe para los efectos de dar cumplimiento.

El señor Juan Buzeta señala que se puede hacer el seguimiento a través de este programa, cualquier persona ingresa, porque va a ser libre el ingreso y puede ir viendo el detalle de este cumplimiento de cada una de estas solicitudes.

Los señores Concejales aprueban el Reglamento Municipal de Transparencia.  
**(ACUERDO N° 147).**

*Acuerdo N° 146: Se aprueba aporte municipal para Proyecto de Estimulación de Precipitaciones, presentado por el señor Víctor Ugarte, por la cantidad de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), y entregarse a nombre del Comité de Agua Potable Rural Ex Hacienda de Catapilco.*

5. **APROBACION PROPUESTA PUBLICA N° 46/2012 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA DEPENDENCIAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL".**

El señor Luciano Pérez indica que comenzará con lo pendiente del Concejo pasado y viene a explicar el proceso de la respuesta al reclamo, donde consta la respuesta que dio la Secpla y explica los pasos que se dan en Mercado Público, según como sigue:







## 1. INICIO SESIÓN

Usuario

Contraseña

Ingresar

Busque licitaciones

Licitaciones del Estado

Licitaciones Publicadas

Licitaciones Destacadas

Datos útiles

Conoce las ventajas del buscador

Encargue sus servicios

Consulte los procedimientos

Conoce los procedimientos

Chat en vivo

Reglamento de compra

## 2. ESCRITORIO – OPCIÓN GESTIÓN RECLAMOS

Escritorio de Luciano Perez Zepeda

Opción Gestión de Reclamos

Accesos Directos a Aplicaciones

Noticias

Fuentes



### 3. GESTIÓN DE RECLAMOS

**Gestión de Reclamos**

Para seguir el Control de Incidencias y el procesamiento interno de la gestión de reclamos de los incidentes, véase el menú de Información Gestión de los Reclamos y Reportes de Gestión. [Ver más](#)

**Resumen de Reclamos**

- Reclamos Pendientes de Respuesta
- Reclamos Cerrados y no Finalizados
- Reclamos Finalizados**

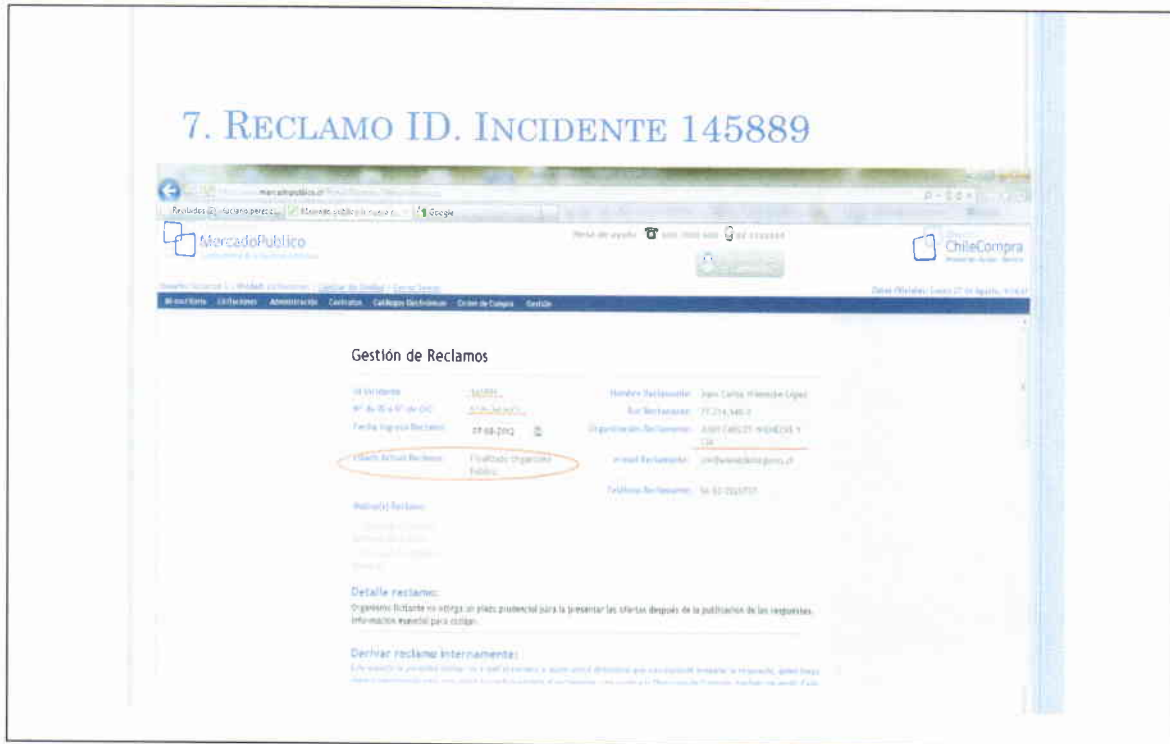
### 6. BUSCAR EL RECLAMO POR N° DE INCIDENTE

N° Incidente	Fecha Ingreso	Etapa	Nombre Reclamante	Estado	Acciones
10000	10/01/2014	Reclamación Recibida	Reclamante: [Nombre]	[Estado]	[Acciones]
10001	10/01/2014	Reclamación Recibida	Reclamante: [Nombre]	[Estado]	[Acciones]
10002	10/01/2014	Reclamación Recibida	Reclamante: [Nombre]	[Estado]	[Acciones]
10003	10/01/2014	Reclamación Recibida	Reclamante: [Nombre]	[Estado]	[Acciones]
10004	10/01/2014	Reclamación Recibida	Reclamante: [Nombre]	[Estado]	[Acciones]
10005	10/01/2014	Reclamación Recibida	Reclamante: [Nombre]	[Estado]	[Acciones]
10006	10/01/2014	Reclamación Recibida	Reclamante: [Nombre]	[Estado]	[Acciones]
10007	10/01/2014	Reclamación Recibida	Reclamante: [Nombre]	[Estado]	[Acciones]
10008	10/01/2014	Reclamación Recibida	Reclamante: [Nombre]	[Estado]	[Acciones]
10009	10/01/2014	Reclamación Recibida	Reclamante: [Nombre]	[Estado]	[Acciones]
10010	10/01/2014	Reclamación Recibida	Reclamante: [Nombre]	[Estado]	[Acciones]

[Ver más](#)



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal



El Concejal Valdés señala que la señora le envió un mail a él diciendo:

1. Que no se informó en bases el número de personas para asegurar en accidentes personales, información importante para la cotización, sin esta información no se puede cotizar, se hizo la consulta a través del foro entregando la respuesta la Municipalidad el 1 de Agosto a las 11:42 horas, y después dice que respecto a los vehículos pesados no se informó en bases el monto para asegurar cada uno de ellos, información importante para la cotización del seguro para camiones, buses, ambulancias, se hizo la consulta a través del foro dando la respuesta la Municipalidad el 1 de Agosto a las 11:42 hrs.
2. Además le incluyó un monto en accesorios para las ambulancias que se supone que son médicos, que tampoco se especifica, información importante para una correcta cotización.

El Concejal Valdés indica que eso después se solucionó se le dieron los antecedentes a todos y consulta en qué plazo.

El señor Luciano Pérez informa que ellos tenían desde que se publica la respuesta hasta que se cierra, aproximadamente dos días.

El Concejal Valdés señala que después la señora Cuellar dice:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

3. Que no se cumplió con el plazo porque no se pusieron de acuerdo a la Ley 19.886, ya que hacer cambios en los productos a comprar tienen que otorgar un plazo prudente para cotizar, no se puede evaluar en menos de 48 horas, ya que el cierre de las ofertas públicas era para el 3 de Agosto a las 12:00 hrs., se debería haber ampliado el plazo de cierre de la oferta para una correcta cotización.
4. Las Bases con respecto a la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dicho documento deberá ser entregado en el departamento de la Municipalidad.

El Concejal Valdés señala que eso es una desinteligencia, ya que la boleta llegó aquí el día jueves y lo que pasa que el correo, lo van a buscar al día siguiente a las 12:00 hrs., entonces, obviamente la persona no pudo presentar en boleta.

El señor Luciano Pérez indica al respecto que eso es distinto a lo que el señor está reclamando, ya que está reclamando que él no tuvo un plazo prudencial para formular las respuestas.

El Concejal Valdés señala que él está hablando de dos cosas, de las respuestas y de la boleta, ya que la boleta ni siquiera se le vio, la cosa es que el señor no pudo presentar la boleta, porque no había boleta, y la boleta llegó aquí al correo el día antes, lo que pasa que se consulta si alguna vez algunas otras licitaciones se habían ganado con boleta de garantía que hayan llegado por correo, supone que sí, por lo tanto, el señor no tiene obligatoriamente traerla, ya que en otras oportunidades, hay ciudadanos que han enviado por correo la boleta de garantía y se le ha tomado en cuenta. Aquí lo que pasa es que desgraciadamente, el correo se va a buscar al día siguiente, a las 12:00 hrs., y no a las 09:00 hrs., y la boleta de garantía hubiera entrado al concurso.

El señor Luciano Pérez señala que aquí que hay que diferenciar dos cosas, que básicamente no se puede hacer responsable de que el contratista envíe su boleta o no y lo que está establecido es que la boleta ingrese a Oficina de Partes.

El señor Alcalde don Nicolás Cox señala que la boleta según las bases deben encontrarse al momento de la apertura, en la Municipalidad de Zapallar, Germán Riesco N° 399 y ha sido toda la vida exactamente igual. Indica que la señora dijo que había llegado la boleta al correo el día jueves, y el correo no es un organismo de la Municipalidad de Zapallar, por lo tanto, nosotros no podemos saber y ella quedó fuera de la licitación, porque las personas revisaron los antecedentes, y no tuvieron a la vista la boleta de garantía. Informa que la señora lo llamó a él en la tarde y le dijo que le habían informado aquí en el municipio que la boleta la habían mandado a La Ligua, y el señor Alcalde indica que lo que hizo en paralelo, fue iniciar un sumario porque no le parecía que podía ser cierto este caso, de que una carta que llegue aquí la manden para La Ligua, no le parecía un procedimiento que correspondía, salvo que hubiere sido hecho de adrede, para que la boleta no llegue en tiempo y en forma, y este sumario esta en realización, pero lo que ella reclama en Mercado Público está absolutamente clara la actuación del municipio



respecto a esta situación, por lo tanto, hizo exponer en esta sesión el tema de la aprobación de la licitación, porque corresponde, hay una persona que presentó los documentos en tiempo y en forma, y ella con justa razón dice que presentó los documentos y se tiene que asignar la licitación.

El señor Luciano Pérez señala que después de toda explicación, corresponde proponer nuevamente la licitación de la contratación de los seguros.

El Concejal Rojas señala que la señora que envió la boleta por correo, tendría que haber tenido una persona que le sacará la boleta del correo y traerla al municipio, es responsabilidad de la señora el entregar la boleta en el municipio.

La señora Liliana Figueroa indica que podría haberla entregado personalmente, ya que estaba dentro del plazo.

El señor Luciano Pérez expone la propuesta:

## Evaluación de Licitación.

- Identificación de la Licitación:  
PROPUESTA PÚBLICA N° 46/2012: **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL"**
- Objetivo de la Licitación: La presente licitación tiene por objeto contratar el servicio de una Corredora de Seguros y/o Compañía de Seguros para asegurar las dependencias (bienes muebles e inmuebles) y vehículos de propiedad Municipal, contra los riesgos detallados en las Bases Técnicas de la licitación, según términos y condiciones establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas, anexos y demás documentos que conformen la presente licitación.-



## Bienes a Asegurar

Edificios Municipales	Kioscos	Establecimientos Deportivos
Consistorial	Kiosco Azul	Estadio el Blanquillo
Centro Cívico	Kiosco Playa Grande	Gimnasio Techado Municipal y Piscina
Sede Catapilco	Kiosco las Cujas	Estadio Zapallar
Casa de la Familia	Kiosco Pescadores	Multicancha Zapallar
Canil Municipal	Kiosco Pescados	Estadio Cachagua
Clinica Veterinaria	Kiosco Surf	Tenis Cachagua
Teatro	Kiosco 01	Multicancha El Pinar
	Kiosco 02	Estadio de Catapilco
	Kiosco 03	
	Kiosco 01	
	Kiosco 02	
	Kiosco Surf	

## Bienes a Asegurar

Plantas de Tratamiento	Bodegas	Establecimientos Educativos
Planta de Tratamiento Catapilco	Bodega Zapallar	Liceo - Colegio Zapallar
Planta Poniente	Bodega Catapilco	Colegio Cachagua
Planta Elevadora	Bodega La Laguna	Sala Cuna el Pinar
<b>Establecimientos de Salud</b>		Colegio Mercedes Maturana
Cesfam Zapallar		Jardín Infantil y Sala Cuna Ositos Cariñositos
Cesfam Catapilco		Jardín Infantil Blanquillo
Posta Cachagua		Colegio Aurelio Durán
Estación Médico Rural Laguna		Jardín Infantil Estrellita de Mar
Estación Médico Rural Hacienda		
Estación Médico Rural El Blanquillo		





## Bienes a Asegurar

Sedes Sociales	Sedes Sociales	Casas Municipales
Junta de Vecinos N° 1 de Zapallar	Centro de Madres el Progreso	
Junta de Vecinos El Mirador	Centro de Madres Catapilco	Laguna
Centro Comunitario Cachagua	Centro de Madres Asentamiento Catapilco	
Comité de Adelanto El Pinar	Club de Adulto Mayor Volver a los 17	Cachagua
Sede Social Población Estadio	Grupo Voluntarias Damas de Azul	
Sede Adulto Mayor Bello Atardecer	Centro Comunitario Blanquillo	Catapilco

## Bienes a Asegurar

Vehículos Municipales	Restaurant Municipal
Camión Volkswagen 1518 0 E	
Camión Volkswagen 1518 0 M	
Bus Volare W8 2009 (Capacidad 28 pasajeros)	Restaurant Rambla Zapallar
Bus Volare W8 2011 (Capacidad 28 pasajeros)	
Minibus Hyundai (Capacidad 12 pasajeros)	Seguro de Accidentes Personales
Ambulancia Hyundai (New H-1MB GLS 2.5 TC)	
Ambulancia Hyundai (New H-1MB GLS 2.5)	
Ambulancia Peugeot Boxer Tole	
Ambulancia Dodge 4 x 4	
Camioneta Peugeot TP outdoor 1.6	
Maquina Limpia playa Beach Tech	



## Identificación de los Proponentes

Nombre del Proponente: **B & F  
CORREDORES DE SEGUROS  
LIMITADA**

Dirección: El Director # 6000 Of. 208

Rut: 78.715.140-K

Teléfono: (56)(02) 3275450

Representante Legal: Daniel  
Oriando Figueroa Pizarro

Rut: 9.957.112-8

El proponente **JUAN CARLOS  
WIENECKE Y CIA LIMITADA** no  
presenta garantía de seriedad de  
la oferta dentro de los plazos  
establecidos, por lo que es  
descalificado del proceso de  
licitación de acuerdo al punto 10.1  
letra c) de las Bases Administrativas

## Oferta Económica

Proponentes	Valor (IVA incluido)
<b>B &amp; F CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA</b>	878,54 UF



## Experiencia B&F

Empresa (Cliente)	Nombre Dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del servicio	Valor
I.Municipalidad de Olmue	Gladys Zamorano Director de tránsito	Concesión de espacios puntos de venta de permisos de circulación 2012. Colocación de seguros obligatorio accidentes personales	136.42 UF
I.Municipalidad de Zapallar	Ramón Cisternas Espergue 33-74200	Contratación de seguros para las dependencias de vehículos municipales	709 .68UF
I.Municipalidad de Zapallar	Ramón Cisternas Espergue 33-74200	Contratación de seguros para las dependencias de vehículos municipales	651.73 UF Agosto 2010- agosto2011
I.Municipalidad de villa alemana	Narcisca Montero Directora de Tránsito 31-45552	Licitación para la venta de seguros obligatorios	1.429 UF 2008 a 2012

Empresa (Cliente)	Nombre Dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del servicio	Valor
Municipalidad de Padre Hurtado	Juan Vargas Anziani Administrador municipal  02-4306083	Ventas SOAP espacios públicos	277 UF 2010
Municipalidad de Quillota	Patricio Escalada Director de Tránsito 33-295347	Venta de seguros espacios públicos	1.118 UF
Municipalidad de Algarrobo	Margot Álvarez García  35-200109	Venta de seguros espacios públicos	376 UF 2010
Municipalidad de Los Andes	Benjamín Castro Director de Tránsito 34-507700	Venta de seguros espacios públicos	887 UF 200-2005
Municipalidad de San Felipe	Guillermo Orellana Director de Tránsito 34-509030	Licitación para venta de seguros obligatorios	339 UF 2010
Municipalidad de Santo Domingo	Rodrigo Ovalle Director de Tránsito 35-200310	Licitación para venta de seguros obligatorios	1.578 UF 2005-2007-2008- 2009-2011-2012



## Cartera de Clientes

Identificación del Cliente	Vigencia del Contrato	Contacto del mandante
Constructora Ramtec	1 año 4 meses	Alfio Ramella, 0322775294
Transcon Ltda	1 año	Alex Krebs 026307829
Transportes Bello	2 años	Gonzalo Ruz
Imaq Ltda	1 año	Nagib Aguad 027392887
Transportes Oeste	1 año	Guido Rodríguez 025352012
C.A ingeniería	1 año	Carlos Agurto 025554849
Constructora Ramco	3 años	Matías Krisam 0322775294
Goss Producciones	1 año	Luis Ossandos 9492605
Inversiones Luna	1 año	Nicolle Hu 025329888

## Oferta proponente

Detalle	Prima TOTAL (UF)
Edificios Municipales	51,25
Kioskos	0,95
Establecimientos Deportivos	51,95
Planta de Tratamiento	12,54
Bodegas	3,72
Establecimientos Educativos	162,42
Establecimiento de Salud	31,60
Sedes Sociales	21,82



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Detalle	Prima TOTAL (UF)
Casas Municipales	9,03
Vehículos Municipales	297
Restaurant municipal	5,66
Accidentes Personales (701 personas)	140,49

## Evaluación de Licitación.

### Cuadro General del Análisis

PROPONENTES	Oferta Económica	Oferta Técnica	Oferta Administrativa	TOTAL
	NOTA Máx. 60 Pts.	NOTA Máx. 30 Pts.	NOTA Máx. 10 Pts.	
<b>B &amp; F CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA</b>	60	30	10	100

A



## Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: **B & F CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA** por un valor de **878.54 UF (Ochocientos setenta y ocho coma cincuenta y cuatro unidades de fomento)**, y por un plazo de 1 año de contrato, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas. Además su oferta económica se ajusta al presupuesto estimado, por lo que resulta conveniente para los intereses de esta Corporación Edilicia,

El señor Alcalde don Nicolás Cox señala que es importante aclarar de que la señora aduce que no tuvo tiempo para ofertar, pero no es así, porque ofertó de acuerdo al Mercado Público y el municipio no tiene acceso, porque una vez que se descalifica, no se puede conocer la oferta, pero si se sabe en el Mercado Público que presentó su oferta y ese fue el motivo de porqué el Mercado Público no asume el reclamo.

El señor Luciano Pérez señala que si se comparan las fechas y se hicieron la recepción de ofertas y el acta de apertura fue el día 3 de Agosto y esta persona ingresa el reclamo el 7 de Agosto, haciendo alusión que no tuvo tiempo para formular la propuesta y esa es una inconsistencia.

Los señores Concejales proceden a la votación:

- Concejal César Ramírez : Se abstiene.
- Concejal Fidel Rojas : Aprueba.
- Concejal Pablo Valdés : Se abstiene.
- Concejal Liliana Figueroa : Aprueba.
- Concejal Sergio Urrejola : Aprueba.
- Concejal Alberto Valenzuela : Aprueba.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

En resumen, los señores Concejales aprueban adjudicar la Propuesta Pública N° 46/2012 "Contratación de Seguros para Dependencias y Vehículos de Propiedad Municipal", al oferente B & F Corredores de Seguros Ltda.  
**(ACUERDO N° 148).**

*Acuerdo N° 147: Se aprueba Reglamento Municipal de Transparencia.*

Se cierra la sesión a las 10:00 horas.

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

**LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA**  
Concejal

**SERGIO URREJOLA MONCKEBERG**  
Concejal

**ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**  
Concejal

**CESAR RAMIREZ NAVIA**  
Concejal

**PABLO VALDES ALDUNATE**  
Concejal

**FIDEL ROJAS GUERRA**  
Concejal